



## **CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN CEI/CEIM DE GRANADA**

Los Comités de Ética de la Investigación de Centros que realicen Investigación Biomédica son los órganos colegiados competentes para la valoración de proyectos de investigación y ensayos clínicos sobre seres humanos o su material biológico, así como los que se llevan a cabo mediante experimentación animal con potencial aplicación a la práctica clínica, encontrándose regulados en el Decreto 439/2010, de 14 de Diciembre y el Real Decreto 1090/2015 de 4 de Diciembre.

Los Comités de Ética de Investigación de Centros que realicen investigación Biomédica tendrán una composición multidisciplinar, de manera que se asegure la independencia, competencia y experiencia en la toma de decisiones y el cumplimiento de sus funciones.

Los miembros del Comité de Ética de la Investigación serán designados y nombrados por quien ostente la representación del Centro Sanitario, mediante un procedimiento abierto, público, equitativo, objetivo y transparente para la selección y renovación de las personas que van a ser miembros, garantizando en todo caso la representación equilibrada de hombres y mujeres. Las personas propuestas para formar parte del Comité aportarán el curriculum vitae y efectuarán declaración de actividades, en la que consten los potenciales conflictos de interés que puedan interferir en la función de velar por el cumplimiento de los principios éticos y la salvaguarda de los derechos de las personas que participen una investigación, mencionando de forma específica cualquier relación habida o existente con la industria sanitaria.

En base en lo anteriormente expuesto, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario San Cecilio de Granada, como sede del Comité de Ética de la Investigación CEI/CEIM de Granada

### **CONVOCA**

Proceso de selección para la cobertura de **CINCO** puestos del Comité de Ética de la Investigación y medicamentos de Granada.

#### **I.- PERFILES PROFESIONALES:**

- Facultativo Especialista de Área: Cirugía General, Angiología y Cirugía Vascular, Neurología o Cardiología
- Metodólogo/ Licenciado en Estadística
- Licenciado en Derecho
- Biomedicina
- Enfermera
- **II .- PROCESO DE SELECCIÓN**



- **Participantes:** Podrán participar en el proceso, los profesionales del SAS ( Hospital Universitario San Cecilio, Hospital Universitario Virgen de las Nieves, Distrito Sanitario Granada-Metropolitano, Área de Gestión Sanitaria Nordeste y Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada), así como el personal que forme parte de los HAR de Loja y Guadix. También podrán participar profesionales ajenos al SAS con conocimientos en ética de la investigación biomédica, involucrados en el ámbito de la investigación humana adscritos a instituciones públicas y/o privadas.

Las personas candidatas lo serán con carácter **voluntario** y a título **individual**, no pudiendo hacerlo en representación, o como portavoz, de asociación alguna de tipo social, profesional, confesional, ideológico o de cualquier otra índole. La pertenencia al Comité será incompatible con cualquier clase de intereses derivados de la fabricación y venta de medicamentos y productos sanitarios.

Las personas candidatas deberán tener disponibilidad para asistir a las reuniones del Pleno y para las evaluaciones de los proyectos.

- **Solicitudes y documentación:** Deberán cumplimentar el impreso de solicitud en todos sus apartados, procediendo a autoevaluación en el Anexo II, de acuerdo con el baremo de la presente convocatoria. El candidato que considere que se adecúa a alguno de los perfiles definidos en esta convocatoria debe reflejarlo en el modelo de solicitud (Anexo III), para tramitar esta solicitud no es necesario aportar documentación acreditativa salvo que se requiera posteriormente

Las solicitudes podrán remitirlas a la siguiente dirección de correo electrónico: [ceigranada.hsc.sspa@juntadeandalucia.es](mailto:ceigranada.hsc.sspa@juntadeandalucia.es), o bien presentarlo en el registro oficial de cualquiera de los Centros Sanitarios, dirigiéndola a la Secretaría Técnica del Comité, situada en la 8ª planta del Hospital Universitario San Cecilio. Dicha solicitud podrá descargarse en la página web de los distintos Centros de la provincia de Granada, así como en la página del *ceigranada*.

La solicitud deberá ir acompañada de fotocopia del DNI del candidato/a, currículum profesional de méritos valorables según lo recogido y declaración pública de actividades que puedan suponer conflicto de intereses (anexo II).

- **Plazo de presentación:** El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.
- **Valoración de méritos:** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por la Comisión de selección que se constituirá a tal efecto, se procederá a su valoración.
- **Comisión de valoración:** Estará formada por:

**Presidente:** Director Gerente del Hospital Universitario San Cecilio de Granada, o persona en quien delegue.

**Vocales:** Ocho miembros del CEIm Granada:

- D. José Uberos Fernández.- F.E.A Pediatría HUSC



- D<sup>a</sup> Juana María de Haro Castellano.- Técnico EE.CC. FIBAO
- D<sup>a</sup> Esther Espínola García.- Farmacéutica.- Distrito Granada-Metropolitano
- D<sup>a</sup> Aurora Bueno Cavanillas.- Catedrática Facultad de Medicina.- M.Preventiva
- D. Francisco Luque Martínez.- Vicepresidente del CEIm Granada
- D. Luis Javier Martínez González.- Investigador GENYO
- D<sup>a</sup> Cristina Dávila Fajardo.- Secretaria CEIm Granada
- D. Juan Díaz García.- Responsable Unidad de Riesgos Digitales SAS

Contra la designación de estos, los interesados podrán formular incidente de recusación ante esta Dirección Gerencia, en cualquier momento del procedimiento, conforme lo previsto en el art.24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

- **Nombramiento de miembros del Comité:** Finalizado el proceso selectivo, por parte de la Comisión de Selección se remitirá la lista de candidatos seleccionados, a las Direcciones Gerencias de los Centros, Distritos o Instituciones implicadas, para su ratificación definitiva en un plazo de cinco días.

Los nombramientos de las personas que integren los Comités de Ética de la Investigación, así como de los cargos que en su caso desempeñen, se harán por un plazo de cuatro años. El nombramiento podrá ser revocado por la Dirección Gerencia del Centro a propuesta del Comité, bien por solicitud voluntaria de baja de la persona interesada, bien por haberse modificado las circunstancias que motivaron su designación de modo que supongan la pérdida de los requisitos para integrar el Comité de Ética de la Investigación de que se trate, o bien en caso de incumplimiento notorio de sus funciones a juicio del pleno del Comité.

Los nombramientos de las personas seleccionadas se harán por un plazo de cuatro años. Tanto las personas seleccionadas, como las no seleccionadas recibirán notificación escrita del resultado del proceso.

En Granada a 1 de Abril de 2019

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Manuel Enrique Reyes Nadal

**DILIGENCIA:** Se extiende para hacer constar que la presente convocatoria se publica en el día de la fecha.

- 4 ABR. 2019

LA SUBDIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

Fdo.: Raquel Sánchez del Pino